

**Municipio de Escuintla, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-07032-14-0657

657-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,754.8
Muestra Auditada	50,754.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,922,103.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Escuintla, Chiapas, que ascendieron a 50,754.8 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso de Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

***Resultados*****Control Interno**

1. Con la finalidad de determinar el grado de avance del municipio de Escuintla, Chiapas, en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos federales transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del

objetivo y metas del fondo, se solicitó a la instancia ejecutora de estos recursos que contestara un cuestionario para medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los cinco componentes que integran el Marco Integrado de Control Interno MICI, de donde se obtuvieron los resultados siguientes, determinados por cada componente.

## **DEBILIDADES**

### **AMBIENTE DE CONTROL**

- Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

### **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

- Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, y que se alinee con los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

- Se debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

### **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

## **SUPERVISIÓN**

- Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Escuintla, Chiapas, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Escuintla, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante el oficio número PRE/O39/2016 del 24 de junio de 2016, a fin de que se implemente un sistema de control para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control, con lo que solventa la observación.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión del Acuerdo Administrativo por el cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2015, publicado en Periódico Oficial Núm. 163 del Gobierno del estado el 30 de enero de 2015, se verificó que el Gobierno del estado de Chiapas publicó la fórmula, metodología utilizada para determinar los montos de distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2015 en los municipios del estado.

**3.** Se verificó que el Gobierno del estado de Chiapas entregó, a través de la Secretaría de Hacienda, los recursos por 50,754.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo, correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2015.

**4.** Con el análisis de los estados de las cuentas bancarias del FISMDF 2015, de enero a noviembre de 2015, se determinó que las aportaciones federales asignadas al municipio por medio del fondo no fueron gravadas o afectadas en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago distintos al fondo.

**5.** Con la revisión de los contratos de apertura y de los estados de las cuentas bancarias, se verificó que el municipio utilizó dos cuentas bancarias productivas para la recepción y manejo de los recursos del FISMDF 2015, que generaron rendimientos por 3.6 miles de pesos.

### **Registros Contables y Documentación Soporte**

6. Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, así como de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se comprobó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo están actualizados, identificados y controlados; asimismo, están respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto original y cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes.

7. Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, se verificó que las operaciones realizadas con recursos del fondo no se cancelaron con la leyenda "Operado", ni se identificaron con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Escuintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no cancelaron las operaciones realizadas con el sello de "Operado" y, para tales efectos, integró el expediente núm. MECH/PM/PRAS/027/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

8. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Escuintla, Chiapas, implantó el 61.0% de las disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento parcial del objetivo de armonización contable, en incumplimiento de los artículos 9, fracción II, y 11, fracción XII, y 84 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. PRE/040/2016 del 24 de junio de 2016, el Presidente Municipal de Escuintla, Chiapas, giró las instrucciones necesarias para que se implanten las obligaciones normativas emitidas por el CONAC, con lo que solventa lo observado.

### **Destino de los Recursos**

9. Al municipio le fueron entregados 50,754.8 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 30.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 50,785.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 gastó 47,132.8 miles de pesos que representan el 92.8% del recurso disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 7.2% que equivale a 3,652.6 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de

Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2016 gastó 50,770.4 miles de pesos que representan prácticamente el 100.0% del disponible.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

Miles de Pesos

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	vs. % Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	17	17,500.4	34.5	34.5
Alcantarillado	1	78.4	0.2	0.2
Drenajes y letrinas	5	3,550.1	7.0	7.0
Urbanización municipal	8	5,537.0	10.9	10.9
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	10	10,820.1	21.3	21.3
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	20	11,386.9	22.4	22.4
Mejoramiento de vivienda	1	120.9	0.2	0.2
Desarrollo Institucional	1	253.8	0.5	0.5
Gastos Indirectos	1	1,522.6	3.0	3.0
Otros (comisiones bancarias)	1	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>65</b>	<b>50,770.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no gastados		15.0		0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>50,785.4</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**10.** El municipio invirtió el 17.9% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue del 24.6%

La Contraloría Municipal de Escuintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no invirtieron el 24.6%, en las ZAP's urbanas del municipio conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS y, para tales efectos, integró el expediente núm. MECH/PM/PRAS/033/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio destinó 48,993.8 miles de pesos del FISMDF 2015 en el pago de 62 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social y a las ZAP.

**12.** El municipio destinó 48,993.8 miles de pesos al pago de 61 obras que están consideradas en los rubros y en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y una obra que cuenta con la opinión favorable del Comité de Revisión de Proyectos Especiales.

**13.** El municipio invirtió menos del 70% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 34,523.7 miles de pesos para la realización de obras de este tipo, importe que representó sólo el 68.0% de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría Municipal de Escuintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, invirtieron menos del 70% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa y, para tales efectos, integró el expediente núm. MECH/PM/PRAS/031/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio destinó 14,470.2 miles de pesos del FISMDF 2015, que representan el 28.5% para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios y especiales, importe que no excedió el 30.0% de los recursos asignados al fondo.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**15.** Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio de Escuintla no reportó el primero, segundo y tercer informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos; ni los informes del Formato Avance Financiero, sobre el FISMDF, ni de las metas de los indicadores de desempeño.

La Contraloría Municipal de Escuintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron el primero, segundo y tercer informes trimestrales que marca la norma y, para tales efectos, integró el expediente núm. MECH/PM/PRAS/028/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** El municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF, ni las metas de los indicadores de desempeño establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Escuintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron información en la cual se pueda verificar que se dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FISMDF y, para tales efectos, integró el expediente núm. MAACCH/PM/PRAS/029/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El municipio, al inicio del ejercicio, no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados con el fondo.

La Contraloría Municipal de Escuintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no informaron a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados con el fondo y, para

tales efectos, integró el expediente núm. MAACCH/PM/PRAS/030/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y Acciones Sociales**

**18.** Con la revisión de 19 expedientes técnicos unitarios de obras públicas realizadas por contrato con recursos del FISMDF 2015, se comprobó que las obras, se adjudicaron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado.

**19.** Con la revisión de 19 expedientes técnicos unitarios y las visitas físicas de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015 mediante la modalidad de contrato, se comprobó que se encuentran terminadas dentro de los plazos establecidos en los contratos, operan adecuadamente y se entregaron a los beneficiarios.

**20.** Con la revisión de un expediente técnico unitario de la obra denominada Pavimentación de avenida Zapata entre calle Hidalgo y calle Independencia, ejido El Triunfo pagada con recursos del FISMDF 2015 y adjudicada mediante la modalidad de administración directa, se verificó que el municipio tiene el acuerdo de ejecución, que tuvo la capacidad técnica y administrativa para su realización, está terminada y opera adecuadamente.

**21.** Con la revisión de un expediente de la adquisición de “Materiales de Construcción” realizado con recursos FISMDF 2015, se verificó que se asignaron mediante adjudicación directa, cuando debió ser por invitación abierta, de acuerdo con la normativa; asimismo, no está amparada en un contrato o pedido debidamente formalizado.

La Contraloría Municipal de Escuintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión adjudicaron la adquisición de materiales mediante adjudicación directa, cuando debió ser por invitación abierta y, para tales efectos, integró el expediente núm. MAACCH/PM/PRAS/032/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Desarrollo Institucional**

**22.** El municipio formalizó el Convenio para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, entre los tres órdenes de gobierno; asimismo, ejerció en este rubro 253.7 miles de pesos del FISMDF 2015, importe que no excedió el 2.0% del monto asignado al fondo, y se aplicó en el pago de cursos de capacitación y actualización de los servidores públicos municipales.

### **Gastos Indirectos**

**23.** El municipio destinó 1,522.6 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no rebasó el 3.0% del monto asignado al FISMDF para el ejercicio fiscal 2015, y se aplicó en el pago de equipo de consultorías para la realización de estudios, integración, validación y evaluación de proyectos.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**24.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 50,754.8 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 30.6 miles de pesos, y

el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 92.8% del disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 3,652.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha del corte, 30 de abril de 2016, el recurso fue de 15.0 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.5%, 48,993.9 miles de pesos, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos grados más altos de rezago social en el municipio, lo que fortalece las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenajes y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 31,991.5 miles de pesos, que representan el 63.0% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; y las obras están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe destacar que el 68.0% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 26.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio, y el 2.1% de lo gastado corresponde a una obra de tipo especial que cuenta con la opinión favorable del Comité de Revisión de Proyectos Especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 62 obras programadas estaban terminadas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Escuintla, Chiapas, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 96.5% de lo gastado y se destinó el 68.0% del asignado a proyectos de contribución directa.



## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	92.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u></b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	17.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	63.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	68.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	28.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(arón) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,754.8 miles de pesos que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Escuintla, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 92.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales no causaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP once de los informes previstos por la

normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; no dispuso de un programa anual de evaluaciones y no realizó evaluación del desempeño del FISMDF, ni las metas de los indicadores de desempeño establecida por la normativa.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió 48,993.8 miles de pesos (96.5% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

En tanto que, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 17.9% de los recursos transferidos cuando debió de ser al menos el 24.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.0% cuando debió de ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 63.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Municipio de Escuintla, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Escuintla, Chiapas.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CIM/105/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ESCUINTLA, CHIAPAS  
2015 – 2018



ESCUINTLA, CHIAPAS; A 18 DE AGOSTO DE 2016.

OFICIO No. CIM/105/2016

ASUNTO: El que se indica.

OF  
40 | 47

ARQ. RAUL ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ  
AUDITOR HABILITADO DE LA ASF.  
PRESENTE.

Anexo al presente le envío oficios números PRAS/027, PRAS/028, PRAS/029, PRAS/030, PRAS/031, PRAS/032, Y PRAS/033; en los cuales se determinó RESPONSABILIDAD a servidores públicos de esta administración municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted.

¡Un Gobierno Nuevo y Diferente!  
2015/2018

ATENTAMENTE

C.P. ROSALIA PADILLA CAMACHO.  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.  
CONCORDIA INTERNA  
2015 - 2018

C.C.P. ARCHIVO.